



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO N° 86 2018 23 MAR. 2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar renuncia en un cargo de libre nombramiento y remoción"

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 23 de marzo del 2018, el doctor DAYRO JOSE BUSTILLO ALVARADO, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.136.882.607, presenta renuncia irrevocable, en el empleo Jefe de Oficina, Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

Que por todo lo expuesto, se procederá a aceptar la renuncia, presentada por el doctor DAYRO JOSE BUSTILLO ALVARADO, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.136.882.607, en el empleo, jefe de Oficina, Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que la Dirección Función Pública, revisó la hoja de vida de la doctora MARY CLAUDIA SANCHEZ PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.869.264, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de jefe de Oficina, Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia irrevocable presentada por el doctor DAYRO JOSE BUSTILLO ALVARADO, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.136.882.607, en el cargo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 01 asignado a la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

Lacido



ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Encargase a la doctora MARY CLAUDIA SANCHEZ PEÑA, Asesor, de las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006 Grado 01, de la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

23 MAR. 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Rafael Montes González- Director de Función Pública
Elaboró: Zoraida Osorio Diaz-Técnico Operativo

Zoraida